

IV-7

C-789

*Sociedad Económica de Amigos del
País.*

BOLETIN

DE LA CÁMARA OFICIAL
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE VALENCIA

Año VI.



NOVIEMBRE de 1907.



Núm. 67.

DIRECCIÓN Y OFICINAS: SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Plaza de Benlliure, 8, entresuelo.

PRECIO DE ANUNCIO MENSUAL

Una plana.	10	ptas.
Media plana.	6	"
Cuarto de plana.	3'50	

El BOLETÍN se remite gratis á los
Sres. Asociados de esta Cámara.

Todos los pagos se harán á la misma.

INDICE

	Páginas.
Exposición Hispano-Francesa en Zaragoza de Mayo á Octubre inclusive de 1908.	1-X
Sección oficial: Extracto de las sesiones.	331-335
Fletes para los trigos extranjeros.	335
Vapores directos de Levante á Rusia.	336-339
La Reforma del Código de Comercio.	339
Nuevo horario de trenes.	339-345
La representación de esta Cámara en la Junta Provincial del Censo electoral.	345-347
Más sobre el horario de trenes.	347
Oposiciones á práctico.	348
Colegio de Pesadores y Medidores públicos del Puerto.	349
El carburo de calcio.	350
Sección bibliográfica.	350
Sección Legislativa.	351-352
Junta Directiva y Secciones de esta Cámara.	353
Cargamentos de trigos y cereales despachados en las Aduanas de la Península durante el mes de Septiembre.	354-357
Fruta embarcada en este Puerto.	358-365

RED TELEFÓNICA URBANA DE VALENCIA

Concesionario: J. ANTONIO MOMPÓ

Embajador Vich, 7

TARIFAS DEL ABONO ANUAL

	Ptas. Cs.
Por una Estación oficial.	150'00
Por una estación particular.	250'00
Por una estación para casinos, círculos, teatros, fondas, café, porterías de las casas para uso de los vecinos de la misma, y en general, en todos aquellos puntos donde el público pueda hacer uso del teléfono.	500'00
Por cada 100 metros de extrarradio para las estaciones que se hallen fuera del término municipal de Valencia.	4'00
Por una estación supletoria al abono.	54'00
Por un timbre supletorio al abono.	10'00

Por cada despacho telefónico que los abonados reciban ó expidan por intermedio de la Red, que no exceda de 30 palabras.	0'25
Por cada despacho telegráfico que los abonados expidan ó reciban por intermedio de la Central.	0'25

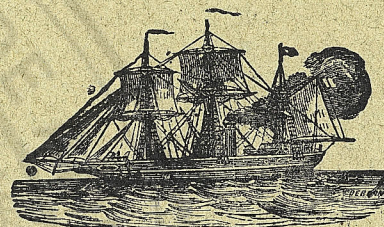
SERVICIO PÚBLICO

Por un despacho telefónico desde las estaciones públicas, que no exceda de 20 palabras.	0'30
Por una conferencia desde las estaciones públicas, cuya duración no exceda de 3 minutos.	0'20

ADRIA

Compañía Real Húngara

de navegación marítima.



*Salidas todos los Miércoles para Marse-
lla, Génova, Malta, Mesina, Catania, Bari,
Trieste y Fiume.*

Camarotes cómodos y excelente mesa.

*Se expiden billetes de ida y vuelta á
precios reducidos, valederos 90 días.*

*Billetes combinados por la línea Nord-
deutsche Lloyd, para Islas Filipinas, Cuba,
puertos de América del Norte y Sur, á pre-
cios económicos.*

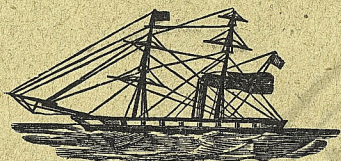
Consignatario: ALBERTO RIES

Para billetes y tarifas de flete, dirigirse al agen-
te en el Grao, D. Juan B. López, Muelle, 2.

Vapores Trasatlánticos

DE

PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA



SERVICIO REGULAR Y BIMENSUAL

Antillas y Estados Unidos.

Escalas fijas en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas, Cienfuegos y New-Orleans.

Escalas eventuales (que se determinarán en cada caso) en Veracruz, Progreso, Tampico, Laguna y Campeche.

Admiten carga y pasajeros los hermosos buques de la Compañía

**Catalina,
Valbanera,
Pío IX,**

**Conde Wifredo,
Martín Saenz y
Miguel Pinillos.**

Todos estos vapores reúnen especiales condiciones para el pasaje y acomodamiento de la carga.

SALIDAS del puerto de VALENCIA los días 1.º y 16 de cada mes.

Consignatarios en Valencia, **REQUENA É HIJOS**, Colón, 62, teléfono 426.

Agentes en el Grao, **LA-RODA HERMANOS**, Contramuelle, núm. 4.

Exposición Hispano - Francesa en Zaragoza



D. BASILIO PARAÍSO

La noble y heroica capital de Aragón, la invicta Zaragoza, trata de conmemorar una fecha gloriosísima de nuestra historia patria, el centenario de la guerra llamada de la Independencia, con una solemnidad culta y oportuna, el llamamiento á la cual ciertamente ha de encontrar eco en todos los pechos españoles, como lo encontraron en añejos tiempos, despertando entusiasmos y admiración, el valor y

amor á España de que dieron siempre insuperado & insuperable ejemplo los hijos de aquella región adicta y leal como otra alguna.

La Exposición Hispano-Francesa con su doble finalidad mercantil y social, es un llamamiento á todas las regiones de España que ninguna de ellas debe desoir en estos instantes en que la aspiración general es la de un resurgimiento de la madre patria, rectificando anterior conducta de pasividad y abatimiento, substituyéndolos por la aplicación y laboriosidad.

Es Presidente del Comité ejecutivo de aquélla, persona tan ilustre y prestigiosa como D. Basilio Paraíso, que lo es á la vez de la Cámara de Comercio cesaraugustana, y honorario de esta de Valencia, y al publicar en el presente número el Reglamento completo de aquel concurso y el retrato de tan distinguido patricio como entusiasta iniciador de la Exposición, hacemos fervientes votos por el completo éxito de esa fiesta del trabajo y la inteligencia nacionales.

Componen el Comité Ejecutivo de la Exposición:

PRESIDENTE HONORARIO:

Excmo. Sr. D. Gabriel Maura y Gamazo.

PRESIDENTE:

D. Basilio Paraíso.

VICEPRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Amado Laguna de Rius.

COMISARIO GENERAL DE LA EXPOSICIÓN:

D. José Pellejero.

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel de Escoriaza.

Constituyen el Comité provincial de Valencia:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho.

VICEPRESIDENTES:

D. Ramón Gómez Ferrer.

D. Bernardo Sánchez Abadía.

SECRETARIOS:

D. Narciso Loras.

D. Miguel Gil Maciá.

VOCAL:

Sr. Presidente de la Cámara Agrícola.

D. Leonardo Sanz.

D. Bernardo Gómez Igual.

D. Justo Burillo.

D. Pedro Daudén.

Será objeto de la **Exposición Hispano-Francesa** de la ciudad de Zaragoza y base de la clasificación de los artículos á exponer, lo comprendido á continuación:

- I.—*Agricultura y sus productos*.—Material de cultivo.—Industrias agrícolas.—Jardinería y horticultura.—Montes.—Industrias forestales: herramientas, etc.
- II.—*Alimentación*.—Harinas, vinos, aceites, azúcar y alcohol.—Manteca y quesos.—Conservas.—Cerveza y refrescos.
- III.—*Industrias mecánicas y productos manufacturados*.—Motores generadores, máquinas, herramientas elevadoras, material de transporte, automóviles, tranvías, carruajes, transportes aéreos, etc.—Minería: metalurgia y sus industrias.—Industria textil.—Cerámica y cristal.—Vestido, calzado y confección.—Industria del papel: encuadernación.—Electricidad: sus aplicaciones y material eléctrico.—Cueros y pieles.—Carpintería.—Ebanistería, tapicería y mobiliario.
- IV.—*Industrias químicas en general*.
- V.—*Arte retrospectivo*.—Objetos relacionados con los Sitios y su época.
- VI.—*Bellas Artes*.—Pintura, escultura y arquitectura.—Industrias artísticas: tapices, bronce, vidrieras, cerámica artística, fotografía y grabado.—Orfebrería.—Música: procedimientos y obras musicales, instrumental, pianos, órganos, etc.
- VII.—*Material de enseñanza*.—Pedagogía.—Libros y planos.
- VIII.—*Economía social*.—Aprendizaje, protección de la infancia obrera.—Remuneración del trabajo, participación en los beneficios.—Grandes y pequeñas industrias.—Asociaciones de producción, de crédito, sindicatos profesionales.—Grande y pequeño cultivo.—Sindicatos agrícolas.—Crédito agrícola.—Habitaciones obreras.—Seguridad de los talleres, reglamentación del trabajo.—Instituciones para el desarrollo intelectual y moral de los obreros.
- IX.—*Higiene y salvamento*.—Higiene industrial de la ciudad, de los establecimientos públicos, de la fábrica y de la casa.—Material de incendios.
- X.—*Industrias diversas*.

Reglamento de la Exposición

Hispano-Francesa en Zaragoza.

Art. 1.º Con ocasión del Centenario de los Sitios de Zaragoza, se celebrará en esta ciudad una Exposición que se instalará en el Paseo de la Mina.

Por excepción y por los sucesos que se conmemoran, se admitirán productos franceses, destinando á ello los pabellones ó edificios que se consideren necesarios.

La Exposición se denominará Hispano-Francesa.

Art. 2.º La Exposición se instalará sobre los terrenos que constituían la Huerta de Santa Engracia, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, en edificios de nueva planta que se dedicarán á este objeto, y su duración será de seis meses. La apertura se verificará el 1.º de Mayo de 1908, y permanecerá abierta hasta el 31 de Octubre siguiente.

Si por cualquier motivo se modificase la fecha de la apertura ó clausura, no tendrán los interesados derecho á indemnización.

Art. 3.º La Exposición estará patrocinada oficialmente por el Gobierno español, y cuenta con el concurso de los excelentísimos Ayuntamiento y Diputación de Zaragoza y provincias aragonesas representadas en la Junta Magna del Centenario de los Sitios.

Art. 4.º Constituidos un Consejo general y un Comité ejecutivo con personas que por su representación, conocimientos y práctica puedan realizar los trabajos necesarios al feliz éxito de la Exposición, se crean con individuos de los mismos las Comisiones siguientes:

De Hacienda, Especial de arbitrios, de Obras, de Propaganda, de Museos, de Servicios interiores, de Relaciones exteriores, de Expositores, de Premios, de Congresos, de Fiestas, de Reclamaciones, y las Comisiones técnicas que se estimen necesarias.

Art. 5.º Se nombrarán en París y en las capitales de provincia Comités de propaganda que podrán designar comisionado que les represente cerca del Consejo general. El comisionado del de París será intermediario obligado para los expositores

franceses, y obrará ateniéndose á los reglamentos y acuerdos de la Comisaría general de la Exposición.

Art. 6.º Los objetos se clasificarán con arreglo al Programa detallado que forme la Comisión general técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada sección.

Art. 7.º Las demandas de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que pretendan ser expositores.

Art. 8.º Durante los seis meses de la Exposición se celebrarán Exposiciones parciales, Feria, Congresos, Concursos y Conferencias sobre cuestiones interesantes á la Ciencia, el Arte, la Industria, la Agricultura, el Comercio y la Economía social. Al propio tiempo se organizarán grandes festejos de todos géneros dentro y fuera de la Exposición que ayuden á realzar la magnificencia y el esplendor de la misma.

Art. 9.º Se solicitará: 1.º Del Gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposición sean considerados, mientras en ella permanezcan, como mercancías en depósito.—2.º Solicitaráse igualmente del Ayuntamiento que se consideren como de tránsito los productos que deban adeudar derechos de consumo á la entrada en la ciudad, mientras permanezcan en los locales de la Exposición.—3.º Que las Compañías de ferrocarriles españolas y francesas concedan rebaja en el transporte de mercancías destinadas á la Exposición.

Art. 10. El gobierno interior de la Exposición correrá á cargo del Comité ejecutivo y de los individuos que nombre sus adjuntos.

Art. 11. La organización de la Exposición corresponde al Comisario General de la misma, de acuerdo con el Presidente del Comité Ejecutivo. Ninguna decisión tendrá valor sin el asentimiento de la Comisaría de la Exposición.

Al Presidente le sustituye el Vicepresidente y al Comisario General el Comisario adjunto. El nombramiento de los Jurados corresponde al Comité Ejecutivo en pleno.

Art. 12. Los expositores pagarán un alquiler por el lugar que ocupen con arreglo á la tarifa siguiente:

I.	El metro superficial en los edificios principales.	ptas. 50
II.	El » » sobre la muralla interior de los mismos.	» 40
III.	El metro superficial en los edificios anexos.	» 30

IV El metro superficial al aire libre con facultad de construir » 20

V El metro superficial al aire libre sin facultad de construir » 10

En las grandes instalaciones el Comisario podrá conceder una rebaja proporcional al número de metros que se pidan, lo mismo en las salas de los distintos edificios que en la galería de máquinas y al aire libre.

Los planos de las construcciones serán sometidos á la aprobación del Comisario general.

En los emplazamientos de preferencia, como vitrinas aisladas, sencillas ó dobles, pupitres, etc., se fijará un canon para cada caso especial.

Los establecimientos de consumo, espectáculos y para otros usos, particularmente autorizados, serán objeto de contratos especiales. Se determinará en cada caso las reglas á que deberá sujetarse la construcción y explotación.

Art. 13. Las máquinas en movimiento obtendrán una reducción de 50 por 100 siempre que funcionen tres días por semana y cuatro horas por día.

En este caso la fuerza motriz eléctrica se pagará el coste neto de la misma, y habrá de ser solicitada por los expositores antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 14. El pago de los derechos debidos á la Exposición, se verificará en dos plazos y contra recibos firmados por la Comisión de Hacienda y V.º B.º del Comisario. Una mitad se abonará dentro de los quince días siguientes al envío del certificado de admisión, y la restante mitad el 1.º de Mayo lo más tarde.

Cuando la totalidad del pago á realizar por el expositor no exceda de 50 pesetas, se verificará de una sola vez al recibir el certificado de admisión.

Art. 15. El expositor que no abonara el segundo plazo no podrá reclamar el reintegro del anterior, el cual, sin formalidad alguna judicial, quedará á favor de la Administración á título de indemnización. Quedará privado dicho expositor de la facultad de exponer, y la Comisaría dispondrá de su emplazamiento.

Art. 16. Las solicitudes de admisión deberán ser dirigidas al Comisario General antes del 31 de Enero del año próximo, y serán admitidas por decreto de la propia Comisaría previo informe de las Comisiones respectivas.

Los objetos deberán quedar instalados el 20 de Abril más próximo.

Art. 17. Quedan desde luego excluidas de la admisión las materias explosivas y peligrosas.

Los espíritus y alcoholes, esencias, aceites, materias corrosivas y en general los cuerpos que puedan perjudicar á otros productos ó molestar al público, serán admitidos en el sólo caso de que se contengan en recipientes sólidos apropiados y de dimensiones aceptables, debiendo conformarse los expositores de estas materias con las medidas que la Comisaría adopte á nombre de la salubridad, higiene y seguridad públicas.

Art. 18. En todo caso, se reserva á la Comisaría el derecho de rechazar los productos por algún concepto perjudiciales, y aquellos otros que sean incompatibles con el objeto y conveniencias de la Exposición.

Las Comisiones técnicas respectivas, acordarán en cada caso particular de los indicados en el presente y anterior artículos, decidiendo la Comisaría en última instancia.

Art. 19. Después de inaugurada la Exposición, se publicará el catálogo general de la misma.

Art. 20. Será indispensable una autorización especial, escrita, de la Comisaría, para retirar los objetos antes de la clausura de la Exposición. Quedan exceptuados de esta prohibición, los productos que los expositores, previamente autorizados, fabriquen, para su venta, á la vista del público.

Art. 21. Ninguna obra de arte, ningún producto ni objeto expuestos en los edificios dentro del recinto de la Exposición, podrán ser fotografiados, dibujados ó reproducidos bajo ninguna forma, sin autorización expresa del expositor y de la Comisaría general. Esta por si sola podrá autorizar la reproducción de vistas de conjunto.

Art. 22. Es obligatorio el seguro de los productos expuestos durante el tiempo que permanezcan en el recinto de la Exposición, y caso de que el expositor no acredite haberlo hecho, la administración de la Exposición lo contratará de oficio á cargo, riesgo y daño del expositor. El asegurador como el asegurado relevan de toda responsabilidad, y sea cual fuere el objeto del siniestro, á la Administración de la Exposición.

Art. 23. La Administración de la Exposición tomará todas las medidas que estime convenientes para la protección de los

objetos contra las averías y para la seguridad general, mas sin ninguna responsabilidad por deterioro, rotura ó desaparición de los mismos.

El servicio de la policía general de la Exposición recibirá las órdenes del Comisario general, el que de acuerdo con las autoridades de Zaragoza, procurará que se preste del modo más completo posible.

Art. 24. Sin perjuicio de que la Comisaría procure toda clase de facilidades á los expositores, serán de cuenta de éstos los gastos de embalaje, transporte, desembalaje, conservación de cajas, instalación, mantenimiento, reembalaje y reexpedición de los productos ó objetos que expongan.

Art. 25. A cada expositor se le facilitará un billete de entrada, personal é intransferible, con la fotografía y firma del interesado. Llevará el número de orden y firma del interesado.

Si por ausencia del expositor dejase en su lugar un representante, deberá de dar conocimiento á la Comisaría para que se haga cambio del billete de entrada.

Con iguales requisitos, se entregarán los billetes que necesiten los expositores para los vigilantes y operarios á su servicio.

Art. 26. Inmediatamente después de la clausura de la Exposición deberán retirarse los productos expuestos. Caso de no hacerlo en el plazo máximo de un mes, serán depositados en locales á cargo y riesgo del expositor y sin responsabilidad para la Administración. Transcurridos seis meses, se venderán en pública subasta, y el producto líquido que se obtenga se entregará á la institución de «La Caridad» de Zaragoza.

Art. 27. Cada Comisión tendrá su Reglamento especial que determine las atribuciones y señale el modo de funcionar, para el cumplimiento del cometido que se le tenga confiado.

Art. 28. El sólo hecho de ser expositor obliga á éste y á su representante ó encargados al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento general, en los especiales de las Comisiones y cuanto ordenen el Gobierno y las autoridades locales.

Art. 29. Toda queja ó reclamación deberá dirigirse al Comisario general en las oficinas de la Exposición.

Art. 30. El Jurado de Recompensas funcionará inmediatamente después de abierta la Exposición.

Los premios serán:

X

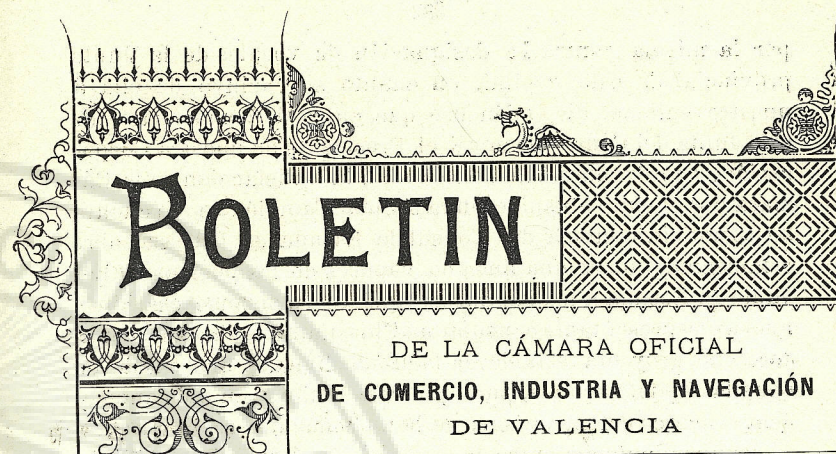
- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| 1.º Gran premio. | 5.º Medalla de Bronce. |
| 2.º Diploma de Honor. | 6.º Mención Honorífica. |
| 3.º Medalla de Oro. | 7.º Diploma de Cooperación. |
| 4.º — de Plata. | |

La publicación de premios ó recompensas tendrá lugar antes de terminarse la Exposición, dándose á esta solemnidad el mayor esplendor posible.

El funcionamiento del Jurado y su división en secciones será objeto de un Reglamento especial.

* * *

Las oficinas del Comité de Valencia se hallan en la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio, plaza de Benlliure (antes Pelota), 8.



Año VI.



NOVIEMBRE de 1907.



Núm. 67.

DIRECCIÓN Y OFICINAS: SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE COMERCIO
Plaza de Benlliure, 8, entresuelo.

PRECIO DE ANUNCIO MENSUAL

Una plana.	10	ptas.
Media plana.	6	"
Cuarto de plana. . . .	3'50	"

El BOLETÍN se remite gratis á los Sres. Asociados de esta Cámara.

Todos los pagos se harán á la misma.

SECCIÓN OFICIAL

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1907.

Presidencia de D. Ramón de Castro.

Asistieron los Sres. Montesinos Roig, Montañés, Moscardó, Talavera, Lleó y Ramírez, O. L.; escusándola los Sres. Cuesta, Alpera y Maycas.

Abierta la sesión á las 6 y media de la tarde, previa su lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

A continuación dióse cuenta de la comunicación oficial de haberse resuelto por la Junta Central del Censo, en un todo conforme á lo solicitado por la Cámara, el recurso interpuesto

por la misma contra la designación de vocales de la Junta provincial de esta capital, en cuanto se excluyó de ella á nuestra entidad, disponiéndose que entre á formar parte de esta Junta del Censo electoral el Presidente de nuestra Corporación, acordándose constase en acta la satisfacción de la Cámara por el éxito obtenido en la alzada. También se dió cuenta de la noticia recibida del Cónsul de España en Odessa sobre establecimiento de una línea de vapores de los puertos de Levante de España á los del Sur de Rusia, y se dispuso escribir á nuestro representante consular en Christiania y á la casa armadora que proyecta establecer la citada línea, y que reside en aquella capital noruega, para que nos suministren más antecedentes acerca del particular; de la información suministrada á su requerimiento al Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado sobre fletes de trigos extranjeros; á la Cámara de Sevilla respecto á garantías en el pago del impuesto del alcohol y de la designación verificada en virtud de la petición del Sr. Comandante de Marina, con arreglo á la R. O. de 3 de Junio último, de un vocal para las oposiciones á práctico del puerto de Sagunto. Dada cuenta de igual modo de la propuesta de la Sección de Comercio de D. Rogelio León y Montoya para las representaciones que ofrecen dos casas de Bélgica y Cazalla, fué aprobada, como asimismo lo fueron los términos en que se había solicitado á las Cámaras de Barcelona y de Bilbao antecedentes sobre los presupuestos de las Juntas de Obras de aquellos puertos. Dispúsose contestar la petición de socorros de la Sociedad Económica de Amigos del país de Málaga y la solicitud de adhesión de la Cámara de Madrid á su exposición sobre la desgravación de vinos, en términos análogos á como se había verificado con anterioridad respecto á peticiones semejantes.

Expuestos minuciosamente por la Presidencia los trabajos llevados á cabo por la Comisión de la Cámara que entiende en el asunto del nuevo horario de trenes, y la incesante labor diaria por ella realizada, que ha dado por resultado el acotamiento de las más importantes modificaciones y mejoras que deben introducirse en dicho horario, y á las que debe concretarse la petición, por ahora, con probabilidades de éxito, se acordó, después de leer las conclusiones de la expresada Comisión, redactase el Oficial letrado Sr. Ramírez Magenti la exposición correspondiente á base de aquéllas y de que se rogara su

publicación en la prensa, y antes de su curso á la dirección general de los ferrocarriles del Norte, remitir asimismo una copia al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que la tiene pedida, y después solicitar el apoyo de los representantes en Cortes de esta región de las peticiones en el mismo contenidas, las que deben ser no solo las expuestas en las conclusiones de la Comisión, sino complementadas por los tres puntos siguientes: 1.º Que en vez del tren que se pide que nazca de la Encina para enlazar con el que sale de Játiva á las 7:35, se solicite sea el de las 9:10 el que arranque de la Encina á hora conveniente para pasar por Játiva á dicha hora con dirección á esta capital. 2.º Que se haga constar, aun cuando ahora se trate solo del servicio de la región, la aspiración constante de la Cámara de que los enlaces de los trenes valencianos con Andalucía tengan lugar sin pérdida de tiempo y no como ahora ocurre, con inmenso perjuicio para la correspondencia y relaciones de Valencia con aquella parte importantísima de España; y 3.º Que en apoyo de la implantación de los trenes tranvías de Valencia á Játiva, debe aducirse el éxito obtenido por los de Valencia á Sueca, siendo sin duda superior el de los de Valencia á Játiva, no solo por la importancia de ambas poblaciones, sino también por la de aquellas por las que pasa dicha línea.

En vista del incremento de las altas, fué nombrada una Comisión de propaganda, constituida por los Sres. Montesinos Roig, Moscardó, Lleó y Montañés, para que estudie y proponga los medios de recabar mayor número de adhesiones, tanto en el interior de la capital, cuanto en las poblaciones más importantes de la provincia.

Finalmente se dispuso dirigir atento ruego á los presidentes de las Secciones que integran la Comisión de Reformas del Código, para que activen sus trabajos cuanto les sea posible; y después de aprobarse las altas de los Sres. D. Ramón Pons, Sres. Vila y Viuda de Ferrer, Sres. Gresa y C.ª, D. C. Augusto Egli, D. Sebastián Ricart, D. Pedro Pascual, D. Vicente Lila, Sr. Presidente del Colegio de Pesadores y Medidores del muelle, D. Camilo Olcina, Ferrocarriles Central de Aragón, D. Enrique Mirabet y D. Eduardo López, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Extracto de la sesión celebrada el viernes 22 de Noviembre de 1907.

Presidencia de D. Ramón de Castro.

Asistieron los Sres. Montesinos Roig, Talavera, Moscardó, Cuesta, Maycas y Ramírez, O. L.; escusándola los Sres. Lleó, Lorenzo y Montañés.

Abierta la sesión á las 6 y media de la tarde, hora de la convocatoria, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Presidencia expuso haberse cumplimentado oportunamente los acuerdos de la sesión del 8, y al efecto, leído los términos de las cartas á los señores Presidentes de las Secciones que integran la Comisión de reformas del Código, invitándoles á activar sus trabajos; de las respuestas á los Sres. Ernest, Adant y Lorenzo hermanos, sobre designación de representante suyo en esta plaza; y de las preguntas dirigidas á los Sres. Otto Thoresen de Christiania y Cónsul de España en aquella población noruega, sobre establecimiento de la línea de vapores directos entre España y Rusia, fueron aprobados.

Dada cuenta del oficio del Colegio de Pesadores y Medidores públicos del puerto, participando haberse dado de baja en el mismo á su instancia á los Sres. D. Román Giner y D. Valero Andreu; de una carta y circular de D. José Muñiz de Badajoz, pidiendo el apoyo de la Cámara á su instancia al Gobierno para que se rebajen los derechos arancelarios al carburo de calcio; de otra circular de la Cámara de Madrid sobre normalización de los cambios, y del ruego de los señores Borkovski & C.^o de Kobe y el Viceconsulado inglés en Valencia, de que se les indique nombre de las principales casas exportadoras de determinados productos comerciales de esta ciudad, acordóse: contestar dándose por enterados al primer oficio, y que pasaran respectivamente á las Secciones de Aranceles y Aduanas y de Comercio las tres cartas restantes.

El Sr. Presidente manifestó haberse dirigido al Sr. Administrador principal de Correos, en solicitud de que ordenara se verificase la distribución de los apartados con la mayor brevedad posible, para evitar el retraso con que en la actualidad reciben su correspondencia los que tienen aquel abono, á lo que contestó afablemente el expresado Sr. Administrador,

dando cuenta de haberse dispuesto sin pérdida de momento lo que se pedía; fué aprobado, con gracias á la Presidencia, lo realizado por la misma.

Se dispuso contestar á la Cámara de Oviedo, que pedía la opinión de la de esta capital respecto á la solicitud de adhesión del Gremio de Tejidos de Valencia á su protesta por las visitas de un investigador sobre el impuesto de utilidades por sueldos de dependientes, en el sentido de que esta Corporación se había enterado por incidencia del asunto, sin tomar parte en él, y que según noticias, había entrado en una fase de conciliación, por lo que había perdido la oportunidad la protesta.

El Sr. Presidente dió cuenta de que mañana mismo sábado, en el correo de Madrid, certificada, saldrá la exposición á la Dirección de los ferrocarriles del Norte sobre reformas en el nuevo horario de trenes, participándose al propio tiempo al Excmo. Ayuntamiento, en oficio en que se transcribe aquella exposición, y en la misma fecha se dirigirán atentas cartas á los Sres. Diputados á Cortes y Senadores, solicitando su apoyo para la aprobación de aquellas mejoras, todo conforme á lo ya acordado.

Por último, fueron aprobadas las altas de los Sres. D. Justo Burillo, D. José Ferrer, D. Eduardo N. Whait y D. Julián Pareja, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Fletes para los trigos extranjeros.

Valencia 2 de Noviembre de 1907.

Sr. Secretario general del Centro de Información Comercial de la Cámara de Comercio.—Madrid.

Mi distinguido señor: Tengo el gusto de contestar á su atenta de 29 del pasado. Los trigos que se reciben en este puerto son procedentes exclusivamente de Rusia y la República Argentina, no recibiendo ningunos de los Estados Unidos. En cuanto á los precios corrientes de los fletes, sentimos no poder transmitir á V. noticia alguna, toda vez que los contratos de estos granos se verifican bajo la condición de «franco bordo Valencia», siendo por tanto los fletes de cuenta del remitente. El tipo de aquéllos oscila según las circunstancias de concu-

rencia de buques para este destino ó abundancia de carga, es decir, que obedece á la ley económica de la oferta y la demanda; más sí que hemos de significar á V. que, debido á la escasez de naves por causa de la situación especial por que atraviesa Rusia, los fletes de esta nación se han encarecido de algún tiempo á esta parte.

Me es muy grato poder transmitir á V. estas noticias, aún cuando no sean tan completas como fuera mi deseo, y aprovecho esta ocasión para repetirme suyo afmo, s. s. q. b. s. m.,
—*Ramón de Castro*.

Vapores directos de Levante á Rusia.

Embajada de España.—San Petersburgo.

Muy señor mío: Recibida en esta Embajada de S. M. la comunicación de V. S. núm. 591 de fecha 12 del pasado, se trasladó al Cónsul de la nación en Odessa, para que informase sobre el asunto que la motivaba.

Habiendo dicho funcionario dirigido á V. un oficio sobre el mismo particular, del que tengo copia, á él me remito, pues por su contenido habrá visto esa Cámara de Comercio de su digna presidencia, no ser posible á la representación de S. M. en esta capital recomendar la escala de Valencia, cuando los armadores que tienen en estudio la línea de vapores proyectada entre Rusia y nuestras costas de Levante, no residen en este Imperio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—San Petersburgo 31 Octubre de 1907.—El encargado de Negocios, *Francisco G. de Agirisa*.—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Valencia.

Sres. Otto Thoresen.—Christiania.—Valencia 9 Noviembre de 1907.

Muy señores míos: A conocimiento de esta Cámara de Comercio que me honro en presidir ha llegado, que, para muy en breve, se trata de establecer una línea de vapores entre Odessa (Rusia) y los puertos de Levante de España, así como que son ustedes los armadores que tienen en estudio la línea de referencia.

Como la exportación de productos de esta región á aquel puerto ruso es indudable que había de ser grandísima, en es-

pecial de naranjas, limones y otros variadísimos frutos, y el tráfico recíproco entre este puerto y aquél, susceptible de gran desarrollo, en nombre de esta Corporación hago á ustedes presente estas consideraciones, para que al fijar las escalas de los vapores de la citada línea, tengan la bondad de designar el Puerto de Valencia como uno de los últimos, y á ser posible el último que toquen los citados barcos de la costa española, y dada la naturaleza de los productos que habremos de expedir, pues es indudable que con ello obtendrían enorme beneficio los intereses de ambos países y esa misma compañía naviera,

En la certidumbre de que han de ser atendidas nuestras atentas indicaciones, y rogando á ustedes nos transmitan cuantas noticias puedan participarnos acerca del particular, aprovecho con gusto esta ocasión para ofrecérme de ustedes muy atento s. s. q. b. s. m.,—*Ramón de Castro*.

Consulado de España.—Christiania 16 de Noviembre 1907.

Sr. D. Ramón de Castro, presidente de la Cámara de Comercio.—Valencia.—Muy señor mío: Hoy he recibido su atenta carta, fecha 9 del corriente, relativa á una línea de vapores en proyecto entre ese puerto y Odessa.

A fin de enterarme acerca de lo que hubiera sobre el particular, acabo de ver al Sr. Otto Thoresen, el cual me informa lo siguiente: sus vapores hacen viajes (uno al mes) entre estos puertos y los de Italia, Constantinopla, Smirna y Odessa, para volver vía Valencia y algunos otros puertos de esa costa; pero no tiene material ni carga bastante por ahora para una línea directa entre España y Rusia, por más que le parezca dicha línea interesante y digna de estudio.

Al manifestar al Sr. Thoresen los deseos de Vdes., es decir, que los vapores tocaran antes en esa región, especialmente en Valencia, antes de llegar á Odessa y demás puertos, lo cual podría originar un tráfico beneficioso para todos y para él particularmente, el Sr. Thoresen encontró la idea muy buena en principio, y cree que efectivamente vale la pena el ocuparse de su estudio; pero ignora si existe ya algún tráfico entre esa región y los puertos de Rusia.

Creo que el Sr. Thoresen acoge la idea de Vdes. con interés, y me propongo insistir en tan importante asunto y tratar de convencerle de las ventajas que á todos, y especialmente á sus

buques, reportaría una línea de vapores entre Valencia y demás puertos de esa costa con Odessa y algunos otros de Levante. Convendría, sin embargo, que Vdes. me indicaran si existen ya líneas de navegación entre esos puertos, y especialmente desde Valencia al de Odessa ú otros de Rusia; á cuánto ascienden las exportaciones actuales á aquel Imperio desde ese puerto, en qué consisten y si hay esperanzas para que aumenten.

Desde luego puede V., lo mismo que esa importante Cámara de su digna presidencia, contar con mi humilde cooperación en este asunto, así como en todos aquellos que se sirvan en cargarme en este país.

He recibido hace un par de días el cuestionario de esa Cámara sobre comercio, el cual estoy llenando, y tendré el mayor gusto en contestar dentro de poco.

Queda á sus órdenes s. s. q. b. s. m.,—*Joaquín Márquez*.

Valencia 25 Noviembre 1907.

Sr. Cónsul de España en Christiania.—Muy señor mío: Co-respondo á su atenta de 16 del actual, en que indica V. la conveniencia de que se le manifieste si existe en la actualidad alguna línea de vapores entre Valencia y el Sur de Rusia, así como qué materias son objeto de exportación é importación entre ambas naciones, á cuánto asciende el tráfico de cada uno de aquéllos productos y esperanza de aumentarlos, significando á V. que, de las investigaciones verificadas, resulta que en la actualidad el intercambio de estos puertos con el de Odessa é inmediatos de aquella nación, es tan reducido, que en lo que va de año no hemos exportado nada; que líneas directas que nos comuniquen con ellos no existen, deteniéndose solo como escala en Valencia y algún otro puerto levantino los buques que con carga de trigos, maderas, bacalao, etc., tienen como itinerario las costas del Sur de Rusia y principales puertos del Mediterráneo y de los mares Báltico y del Norte y viceversa; opinándose que la exportación de productos agrícolas, y en especial de frutas, al Imperio Moscovita aumentaría en alto grado si los buques fuesen directos desde aquí, pues las numerosas escalas que hoy hacen los vapores que por aquí pasan para aquellas costas, impiden el envío de frutos tiernos.

Estos son los datos que por hoy puedo suministrar á V., y

que con mucho gusto le transmito, repitiéndome su más afectísimo s. s. q. b. s. m.,—*Ramón de Castro*.

La reforma del Código de Comercio.

Sr. D..... Presidente de la Sección.....

Muy Sr. mío y distinguido amigo: La redacción del proyecto de reformas del Código Mercantil es compromiso de honor de esta Cámara, para el cumplimiento del cual amablemente nos presta V. su cooperación con el concurso valioso de su inteligencia y conocimientos.

Las dificultades propias de la división y organización de los trabajos, primeramente, y las prolongadas ausencias veraniegas y otoñales, después, han debido de ser obstáculo para que á la Sección de la dignísima presidencia de V. no haya sido posible llenar su particular cometido. En período, pues, normal y con madurez ya suficiente, sin duda, de lo que ha de contener el dictamen ó propuesta parcial de reformas encomendada á esa Sección expresada, agradeceré á V. mucho invite V. á sus señores compañeros, á fin de imprimir á las citadas tareas la mayor actividad posible, utilizando para las convocatorias, si gusta, tanto el personal de esta Cámara, como su salón de actos para las conferencias.

Dando á V. gracias de antemano por la bondad con que atenderá este ruego, quedo suyo affmo. s. s. q. b. s. m.,—*Ramón de Castro*.—Valencia 9 de Noviembre de 1907.

Nuevo horario de trenes.

Como resultado de los trabajos y detenidos estudios de la Comisión especial designada por la Junta Directiva de esta Cámara, para proponer las mejoras que debían introducirse en el horario de trenes que comenzó á regir en esta capital en 1.º de Noviembre, se redactó la oportuna exposición, de la que dió cuenta la prensa local, con grandes elogios y calurosas felicitaciones á la Cámara y á aquella Comisión en particular, en los términos siguientes:

«La Cámara de Comercio y el horario de trenes.

El sábado salió certificada para Madrid la instancia de la Cámara de Comercio de Valencia, pidiendo la reforma del ho-

rario de trenes, y como es este asunto de verdadero interés para esta región, estimamos oportuno reproducirla íntegra.

La comisión que ha redactado el documento la componen el presidente de la Cámara D. Ramón de Castro y los señores don Luis Moscardó, D. Juan Antonio Montesinos Roig y el secretario D. Atanasio Lleó, y en su ausencia el oficial letrado Sr. Ramírez Magenti, quienes después de maduro estudio y examen detenido de las necesidades de la región, han formulado la instancia en los siguientes términos:

«Señor director de la Compañía de los caminos del Norte de España.—Madrid.

Ha sido y es desde hace largo tiempo una aspiración no satisfecha de esta capital y su región, se implantara un servicio ferroviario adecuado á las exigencias comerciales é intereses generales de esta rica comarca, que entre otros obstáculos lucha, no obstante su creciente progreso, debido exclusivamente á la inteligencia y laboriosidad de sus hijos para alcanzar el grado de desarrollo que su potencia económica le proporcionaría sin duda, con la insuficiencia y poco conveniente disposición de sus comunicaciones.

Repetidas veces se han significado estos deseos por peticiones y exposiciones aisladas de organismos que representan las fuerzas vivas é intereses regionales, y más especialmente en atenta exposición, elevada al Gobierno en Febrero último por la comisión mixta, constituida por delegados de las principales corporaciones en el orden económico y comercial de esta ciudad, exclusivamente para el estudio y unificación de las aspiraciones sobre este particular, cuando se trataba de reformar el horario entonces vigente, é introducir en él las variaciones que ha establecido el que ha comenzado á regir en 1.º del actual.

Tampoco entonces, por desgracia, obtuvieron éxito nuestras indicaciones ó demandas, y el nuevo horario adolece de algunas deficiencias y omisiones que vienen á irrogar perjuicios á Valencia y su región, y los que deseamos cooperar á que se subsanen con las indicaciones que vamos á exponer, si bien esta Cámara, después de examen detenido de las reformas y mejoras que en él pueden y deben introducirse, deja aparte toda solicitud respecto á trenes que por pasar á, ó proceder de, otra región, entran en el plan general, y concretándose al movimiento de aquellos que no afectan á aquel plan, pasa á exponer las mejoras que deben implantarse en nuestro concepto en

el cuadro por que ha de regirse el movimiento ferroviario regional.

Línea de Valencia á Játiva.—El tren número 1.600, llamado de mensajerías, que en la actualidad sale de Valencia á las 5 de la madrugada, debería salir sobre las 6, continuando hasta la Encina, para dejar viajeros en las estaciones de Játiva á aquella Venta, que ahora carecen de tren por la mañana. Además, saliendo dicho tren á la citada hora de las 6, sobre dar mayor comodidad á los viajeros de la capital, evitaría á los que van á la línea de Denia las molestias de una espera de cerca de dos horas en la estación de Carcagente, y aun cuando el retraso en la salida de Valencia lo ocasione también en la llegada á Alcoy, éste quedaría compensado y hasta beneficiado con la reforma que luego propondremos para el tren 1.611.

Este debería salir de Játiva sobre las 18'30 en vez de la hora á que hoy lo verifica, para llegar á Valencia sobre las 21, con lo que se conseguiría:

1.º Que retrasando el tren 982 de Alcoy dos horas su salida de aquella población, podría combinar en Játiva con el 1.611; quedando así con la reforma de este tren y la indicada del 1.600 un espacio de tiempo mayor para permanecer en Alcoy entre la llegada y la salida de los trenes 983 y 982 de aquella línea. A la vez también estarían menos tiempo esperando en Játiva los viajeros de Alcoy que tengan que dirigirse á Madrid en el correo 612.—2.º Que los numerosos pasajeros que salen de Valencia para pasar el día en los pueblos de la Ribera hasta Játiva, podrían retrasar su regreso á Valencia, disponiendo de más horas en aquellas poblaciones, que son el deseo y la necesidad más sentidos.

Coches directos para Alicante.—También sería de gran conveniencia que á los trenes correo y mixto para Madrid, se enganchara un coche mixto, por lo menos, con la indicación de «directo para Alicante», para evitar á los pasajeros que desde nuestra ciudad se dirigen á aquella capital las molestias del transbordo en la Encina, máxime á las horas intempestivas á que ha de efectuarse.

Nuevos trenes.—Siendo inaprovechables para el tráfico local de viajeros los trenes de carácter general, es indudable que los únicos trenes que quedan para hacer el servicio regional son insuficientes, convencimiento no solo nuestro, sino que abrigamos la seguridad que lo será también de esa

Compañía, haciendo precisa la creación por lo menos de un tren ligero exclusivamente para pasajeros, que salga de La Encina á hora oportuna para pasar por Játiva sobre las 9, para llegar á Valencia sobre las 11'30, ya que con el actual servicio sólo pueden aprovechar el mixto 621, que pasa por aquellas estaciones á hora tan intempestiva como la de 2 á 3 de la madrugada; y el correo 611, que pasa algo más tarde, les resulta perfectamente inútil porque no lleva terceras. El otro tren de igual clase debe salir de Valencia sobre las 15 para llegar á Játiva sobre las 17'30.

El establecimiento de estos trenes tendría un éxito indiscutiblemente superior al obtenido por los de naturaleza análoga, ya en circulación de Valencia á Sueca, toda vez que la importancia de Játiva y la de las poblaciones de la línea hasta ella son muy superiores á la de aquella otra ciudad de la Ribera.

Velocidades y paradas.—Es de agradecer el celo de la Compañía aumentando las velocidades de algunos trenes de viajeros, pero ésta queda destruida por lo largo de las paradas en las estaciones, resultando en algunos casos enormemente excesiva la inversión de tres horas para ir de Játiva á Valencia, con una distancia de 56 kilómetros.

Línea de Valencia á Tarragona.—Es tan grande la importancia comercial de Burriana, que no se comprende el motivo de suprimir la parada en dicha estación de los expresos 702 y 703.

Por ello, pues, se solicita que dichos trenes se detengan allí aún cuando sólo sea un minuto, con lo cual obtendrían tanto beneficio el público como la compañía.

Línea de Utiel.—Aun cuando con la nueva combinación han ganado los viajeros que de distintos puntos de la provincia y de fuera de ella se dirijan á los pueblos de la línea de Utiel ó viceversa, evitándoles el tener que pernoctar en Valencia, no sufriendo retraso los correos, en cambio los viajeros de la capital que tienen que ir á aquellos pueblos de la línea de Utiel, para regresar en el mismo día, han de salir muy tarde en el tren 992, á las 9 de la mañana, y esto podría fácilmente remediarse, aunque con algunas molestias para los pasajeros, si el mercancías que sale de Valencia á las 5'30 de la mañana llevara algún coche de viajeros y acelerara algo su marcha ó disminuyera sus paradas.

Expuesto lo que antecede, hagamos ahora algunas meras

consideraciones generales, y no como señalamiento de un plan respecto á los beneficios que el establecimiento de los trenes que proponemos y modificaciones que indicamos en cuanto á la línea general en su sección de Valencia á Játiva, podrán determinar para las líneas afluentes de tan gran tráfico como son la de Carcagente á Gandía y Denia y Játiva y Alcoy.

Línea de Denia.—Si saliera de Valencia el tren 1.600 á la hora solicitada de las 6, los viajeros no tendrían que esperar tanto tiempo en Carcagente para tomar el tren 931, y saliendo de Játiva el tren 1.611 sobre las 18'30, como también se pide, había que retrasar la salida de Denia del 932 para que combinara en Carcagente con los trenes 612, 1.611 y 1.602, todo lo cual beneficiaría no poco á aquella región.

Del mismo modo, con el tren de nueva creación que á las 15 debe salir de Valencia, llegando á Carcagente sobre las 16'30, debería, ya enlazar uno también de nueva creación, que parta de la estación dicha de Carcagente á la expresada hora, llegando á Denia sobre las 20, ya cambiar la hora de salida del correo actual de aquella línea, 933, para que fuese éste el que enlazara con aquel tren salido de Valencia á las 15, con lo que cualquiera que sea la resolución que se adoptara, se obtendría el beneficio apetecido y de grande entidad de que los viajeros de la línea de Carcagente á Gandía y Denia, procedentes de Valencia, se reintegrarían á sus domicilios tres horas más pronto de la noche á la que en la actualidad se ven precisados á hacerlo, y que pudieran volver á sus casas los de los pueblos afluentes á las estaciones de la línea á horas no tan molestas como las de las 24 en adelante á que han de efectuarlo hoy, ó tienen que pernoctar fuera de sus domicilios.

Línea de Alcoy.—También sobre la base de la salida del tren 1.600 sobre las 6, habría que retrasar la del 983 de Játiva, lo que produciría la ventaja de que los viajeros del 980 podrían continuar hasta La Encina y Alicante, conseguida la continuación del tren 1.600, en lugar de esperar ahora al 620, y ganando así mucho en ambos sentidos.

El tren 982 tendría que retrasar su salida de Alcoy para combinar en Játiva con el 1.611 si saliera de esta estación á las 18'30, como se ha solicitado. Esta modificación daría grandes facilidades á los viajeros de la línea de Alcoy que se dirigieran hasta La Encina ó Valencia, y á los de estos puntos que tuvie-

ran que ir á Alcoy, dándoles más tiempo de estancia en cada población con muchas menos molestias.

Por otra parte, el ya repetido tren salido de Valencia á las 15, de manera análoga á lo que se expresa para la línea de Carcagente á Denia, al llegar á Játiva sobre las 17:30, debería enlazar igualmente, ó con un tren también de nueva implantación que partiera para Alcoy, ó se anticipase para enlazar con el mismo el que hoy como correo de la expresada línea parte de la citada ciudad setabense á las 20:50, haciéndolo entonces sobre las 17:30, con lo que se lograría asimismo un adelanto de tres horas en el regreso á sus respectivos pueblos de los viajeros procedentes de Valencia, que hoy sufren los perjuicios que antes hemos señalado del retorno á sus pueblos á unas horas de la noche, por lo avanzadas, extremadamente molestas.

Como se ve por lo que antecede, esta Cámara se limita en esta exposición á solicitar de un modo concreto las reformas que juzga esenciales en la línea general respecto á nuestra zona regional y en cuanto no afectan al plan general ferroviario. No olvida ni puede olvidar este organismo las importantes líneas afluentes á ella, de Silla á Cullera, Carcagente á Gandía y Denia y Játiva á Alcoy; es más, conoce las pretensiones formuladas respecto á los dos últimos (puesto que la primera tiene ya montado un servicio de trenes tranvías de excelentes resultados), pero para buscar los mejores enlaces para estas dos líneas, es preciso obtener antes lo principal, que es lo que ahora se solicita.

Es, pues, de suponer, que como se desea y asimismo se pide, las mejoras que en esta exposición se impetran para la ya indicada línea general, se harán extensivas á sus ramificaciones, y al efecto, se facultará á la Inspección pral. de Valencia para que á la mayor brevedad otorgue lo que se le pida respecto á las derivaciones, en armonía con lo concedido en cuanto al nervio ó tronco principal.

En estos términos, y haciéndose constar con ocasión de estas peticiones el constante anhelo de esta Cámara de que los enlaces de los trenes valencianos con los de Andalucía tengan lugar sin pérdida de tiempo y no como ahora ocurre, con inmenso perjuicio para la correspondencia y relaciones de Valencia con aquella parte importantísima de España, y que tengan efectividad cuantas mejoras de carácter general indicamos en la exposición de 5 de Febrero citado, concreta esta

Cámara sus peticiones de carácter urgente, en la confianza de que, capacitada esa respetable Dirección de la conveniencia de acceder á las mismas, tanto en beneficio del tráfico de la línea á que se refiere, cuanto en consideración á los intereses de la zona que la misma atraviesa y en particular los de esta capital populósima, dados el recto juicio y atención de V. S., será atendida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valencia 23 de Noviembre de 1907 — El presidente, *Ramón de Castro*.

La representación de la Cámara en la Junta Provincial del Censo electoral.

Junta Provincial del Censo electoral de Valencia.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral, en oficio fecha 18 del pasado Octubre, dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Dada cuenta á la Junta Central del Censo electoral, en la sesión celebrada bajo mi presidencia en el día de hoy, de la comunicación de V. S., fecha 26 de Septiembre último, en la que manifiesta que, con posterioridad á la constitución de esa Junta Provincial, se había demostrado el mejor derecho á formar parte de la misma de la sociedad Juventud Católica y de la Cámara de Comercio sobre el Sindicato Arrocerero y la Cámara Agrícola, que ya estaban designadas, y consultando si después de constituida la Junta era procedente resolver la reclamación, y hacer, en consecuencia, las indicadas substituciones que en juicio procedían, ó debía mantenerse el organismo en la forma constituida hasta su renovación en el bienio próximo;

La expresada Junta Central ha acordado se manifieste á V. S. que si la Sociedad Juventud Católica y la Cámara de Comercio han justificado su derecho preferente de antigüedad sobre el Sindicato Arrocerero y la Cámara Agrícola, debe considerarse á los Presidentes de aquéllas como Vocales de la Junta Provincial, dejando de formar parte de la misma los de las dos

ultimas y debiendo publicarse estas substituciones en el *Boletín Oficial* de la provincia».

Lo que tengo el gusto de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogándole se sirva manifestar á esta Presidencia el nombre, apellidos y domicilio actual de los Sres. Presidente y Vicepresidente de esa Corporación.

Dios guarde á V. muchos años.

Valencia 4 Noviembre 1907.—El Presidente, *Ambrosio Tapuz*.—Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Recibida la atenta comunicación de V. S. I. de 4 del actual, en que da traslado á esta entidad, con cuya presidencia me honro, del oficio de la Junta Central del Censo electoral de 18 de Octubre último, en que se participa la resolución de aquella Junta acerca del recurso interpuesto por esta Cámara contra el acuerdo en que se excluyó á la misma para estar representada en la Junta Provincial de Valencia, en el sentido de que, demostrado el mejor derecho de esta Corporación á formar parte de aquella Junta, debe considerarse á su Presidente como Vocal de la misma, y se ruega por V. S. I. se manifieste el nombre, apellidos y domicilios del Presidente y Vicepresidente de este organismo, me honro en poner en conocimiento de V. S. I. que aquel cargo lo ejerce el que tiene el honor de suscribir, cuyo domicilio es calle de Colón, 62, pral., y los de Vicepresidente 1.º, D. Antonio Montesinos Garcerá, Colón, 22, entresuelo, y 2.º, D. Leopoldo Trénor Palavicino, Gobernador Viejo, 32, pral.

Al comunicar á V. S. I. lo que antecede, correspondiendo á su oficio antes citado, en nombre de esta Corporación y particularmente le ofrezco el testimonio de nuestra más alta consideración personal.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Valencia 6 Noviembre de 1907.—*Ramón de Castro*.—Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

Recibida la noticia de que por la Junta Central del Censo se ha resuelto favorablemente á las pretensiones de esta Cámara el recurso formulado por la misma contra el acuerdo de la presidencia de la Junta Provincial, en el que al verificarse la designación de las Corporaciones que habían de tener repre-

sentación en la misma, se excluía á esta entidad, y se dispone en su virtud que, reconocido el derecho preferente de este organismo, su Presidente debe formar parte de la Junta Provincial antes indicada, al darse cuenta en la sesión de anoche de la expresada resolución, la Junta Directiva de esta Cámara acordó por unanimidad constara en acta y se transmitiera á V. S. el expresivo voto de gracias que se le otorgaba por sus iniciativas, celo, diligencia y acierto con que había llevado á cabo los trabajos de preparación y formalización de la alzada de que se trata, velando por los prestigios y derechos de esta entidad.

Lo que en cumplimiento de lo acordado me complace muy sinceramente en poner en conocimiento de V. S., cuya vida Dios guarde muchos años.

Valencia 29 Octubre 1907.—*Ramón de Castro*.—Sr. D. Antonio Lorenzo Sánchez.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.—6.ª Demarcación Valencia.—Inspección principal.—Particular.

Valencia 25 Noviembre de 1907.

Excmo. Sr. D. Ramón de Castro.

Mi distinguido amigo: Contesto su grata última, en la cual me participa la remisión que esa Cámara de su dignísima presidencia ha hecho de la instancia que dirigen al Sr. Director de esta Compañía sobre el horario de trenes, y como esta Inspección mandó ya el proyecto de modificación, resultará desde luego conforme dicha petición con la propuesta hecha por nosotros.

Es desde luego de suponer que se hagan las modificaciones deseadas, y en ello tendrá sumo gusto su afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.,—*Manuel Arias*.

Oposiciones á prácticos.

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de Valencia.

Debiendo tener lugar en esta Comandancia, bajo mi presidencia, el viernes próximo 8 del actual, oposiciones para cubrir una plaza de Práctico de número en el puerto en construcción de Sagunto, tengo el gusto de participarlo á V. S., rogándole se sirva nombrar un capitán de los dos que han de formar parte del Tribunal de examen, en cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Marina de 3 de Junio último, presentándose en esta Dependencia en dicho día 8, á las 9 y media de la mañana.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 6 Noviembre de 1907.—El General Comandante de Marina, *José de la Puente*.—Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de esta capital.

En contestación al atento oficio de V. E. de esta misma fecha rogando á esta corporación que me honro en presidir que para dar cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Marina de 3 de Junio último, designara un capitán de los dos que han de formar parte del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de Práctico de número en el Puerto en construcción de Sagunto, cuyos ejercicios han de tener lugar el viernes próximo 8 del actual, á las 9 y media de la mañana, en esa Comandancia, tengo el honor de manifestar á V. E., que esta entidad ha designado para el efecto á D. Estanislao Llopis, Capitán del «Vicente Ferrer», á quien se comunica el citado nombramiento, previniéndole comparezca en esa Comandancia á aquel acto el día y hora que V. E. indica.

Lo que me es muy grato comunicar á V. E., reiterándole el testimonio de nuestra más alta consideración personal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 6 Noviembre de 1907.—*Ramón de Castro*.—Excmo. Sr. General Comandante de Marina.

Habiéndose dirigido á esta Cámara con fecha de hoy por el Excmo. Sr. General Comandante de Marina atenta comunicación rogando que para dar cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Marina de 2 de Junio último, designara

un capitán de los dos que han de formar parte del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de Práctico de número en el Puerto en construcción de Sagunto, han de tener lugar el viernes próximo 8 del actual, á las 9 y media de la mañana, en la Comandancia de Marina del Puerto de esta capital, este organismo, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en V. S. concurren, le ha designado para aquel efecto.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V. S. á los debidos efectos, en especial su concurrencia al citado acto á la hora y en el lugar antes expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 6 Noviembre de 1907.—*Ramón de Castro*.—Sr. D. Estanislao Llopis, Capitán del «Vicente Ferrer».

El Colegio Oficial de Pesadores-medidores públicos del Puerto de Valencia.

Tengo el honor de comunicar á la respetable presidencia de la Cámara Oficial de Valencia, que por acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el día de anteayer, han sido dados de baja en esta Sociedad los socios Sres. D. Ramón Giner Esteve y D. Valero Andréu Torres, en virtud de sus solicitudes presentadas á este fin.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos consiguientes.

Dios guarde á ustedes muchos años.—Grao-Valencia 18 Noviembre 1907.—El Secretario, *Enrique Balaguer*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Galofre*.—Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.

* * *

Tengo el gusto de acusar á V. recibo del atento oficio de ese Colegio de su digna presidencia de 18 del corriente en que participa á esta Cámara haber sido dados de baja en esa Sociedad, á su instancia, D. Ramón Giner Esteve y D. Valero Andréu Torres, de cuyo particular quedamos impuestos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 25 Noviembre 1907.—*Ramón de Castro*.—Sr. Presidente del Colegio de Pesadores y Medidores del Puerto.

El carburo de calcio.

Valencia 25 Noviembre 1907.

Sr. D. José Muñiz.—Badajoz

Muy señor mío: Correspondo á su atenta circular del 11 del actual significando á V. que esta Corporación encuentra equitativa y razonada la petición formulada por V. con el fin de obtener la rebaja de los derechos del carburo de calcio, más en el caso presente, teniendo en cuenta que la base octava de la Ley de 20 de Marzo de 1906, estatuye que sólo por medio de una ley podrán modificarse los derechos arancelarios y el Real decreto concordante con aquella de 23 de Marzo, proviene que sólo por quinquenios podrán sufrir revisión los expresados derechos, conceptuamos prematura tal solicitud.

Ello no obstante, y para en su tiempo y oportunidad, no tenemos inconveniente en adherirnos á la petición por usted formulada.

De V. afectísimo s. s. q. b. m.,—*Ramón de Castro.*

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Durante el mes de Noviembre último se han recibido en esta Corporación las Obras y Revistas siguientes:

La Conferencia ferroviaria de 1905.—Tomo 5.º.

La Constitución de Cádiz (Conferencias de divulgación).

Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Estado don Manuel Allendesalazar por el Comisario Regio en las posesiones españolas del Africa occidental, D. Diego Saavedra Magdalena.

Revistas: Moniteur Maritime, Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros, El Dependiente de Comercio, El Comercio Hispano-Británico, Exportación de Pasa valenciana, El Eco Postal, El Eco de las Aduanas, El Fomento del Trabajo, Mercurio (mensual y quincenal), La Actualidad Financiera, La Ley, Estación Enotécnica de España en Cette, Unión Ibero-Americana, El Trabajo Nacional, Progreso, Científico Mercantil, Ambos Mundos.

Boletines: de Comercio é información Agrícola y Estadística y Mercados, del Centro Comercial Hispano-Marroquí en Ceuta,

Agrícola de la región Agronómica de Levante, de la Propiedad Industrial, de la Liga Marítima, y Boletines de las Cámaras de Comercio Francesa en Barcelona, de Florencia, de la Isla de Cuba Española en Filipinas, Filipinas en Manila, Italiana en Buenos Aires, Alicante, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Ferrol, Huelva, Oviedo, Palma de Mallorca, Tarrasa, Vitoria, Morón de la Frontera, La Coruña y Badajoz.

SECCIÓN LEGISLATIVA

Gaceta del 1.º de Noviembre de 1907.—Ministerio de Hacienda.—R. O. declarando que el término medio del cambio de franco en el mes de Octubre, ha sido de 12'18 %.

Gaceta del 2.—Ministerio de Fomento.—R. O. aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de San Sebastián á Irún, con ramales á la frontera francesa y al Puerto de Pasajes, hecha por D. Manuel Martí y Díaz de Jáuregui, á favor de la Sociedad anónima La Constructora de Obras públicas y Fomento Industrial.

Gaceta del 10.—Ministerio de Fomento.—Ley autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la concesión de la prolongación del ferrocarril de Valdepeñas á Puertollano, hasta Infantes, é inclusión de carreteras en el plan general.

Ministerio de Estado.—Cancillería.—Convenio Postal Universal.

Gaceta del 12.—Ministerio de Gobernación.—R. O. disponiendo se saque á pública subasta la construcción de una red telefónica internacional con Francia, con la explotación de la interurbana del Nordeste, y la construcción y explotación del Nordeste, Sudeste y Sur.

Ministerio de Estado.—Cancillería.—Rectificación á Convenio Postal Universal.

Gaceta del 13.—Ministerio de Fomento.—R. D. autorizando al Ministro de este departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley para ultimación del ferrocarril de Ferrol á Betanzos. Otro id. id. un proyecto de ley de ferrocarriles estratégicos.

Gaceta del 16.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Convenio referente al cambio de paquetes postales.

Gaceta del 17.—Ministerio de Gobernación.—Rectificación de los pliegos de condiciones para las subastas de las redes telefónicas interurbanas, insertos en la Gaceta del 12 del corriente.

Gaceta del 18.—Ministerio de Hacienda.—R. O. disponiendo que el 6 % de premio de cobranza de la contribución industrial sólo se liquide sobre las cuotas del Tesoro y el recargo municipal, cuando éste no exceda del 16 %. Otra íd. íd. modificando el artículo 10 del Reglamento del impuesto de utilidades.

Gaceta del 20.—Ministerio de Hacienda.—R. O. concediendo el tránsito de frontera á frontera á través de nuestro territorio, á toda clase de mercancías, á excepción del alcohol, los cereales y sus harinas y el azúcar, sin necesidad de que sean trasbordadas ni reconocidas por las Aduanas de entrada y salida.

Dirección general de Aduanas.—Dictando reglas para la aplicación de la Ley de 26 de Octubre último, sobre devolución de las cuotas establecidas para los aguardientes anisados con azúcar.

Gaceta del 28.—Ministerio de Gobernación.—R. O. disponiendo que la excepción del descanso dominical en las fábricas de papel se entiende sólo á operaciones que requieran motor hidráulico, de viento ó eléctrico, que funcione por la acción del agua.

JUNTA DIRECTIVA Y SECCIONES DE ESTA CAMARA

AÑO 1907

Presidente: D. Ramón de Castro Artacho.
Vicepresidente 1.º: D. Antonio Montesinos Garcerá.
Vicepresidente 2.º: D. Leopoldo Trenor Palavicino.
Secretario general: D. Atanasio Lleó Sancho.
Tesorero: D. Evaristo Crespo Azorin.
Contador: D. Ramón Bigné.
Archivero y Bibliotecario: D. Carlos Antonio Talavera.

VOCALES

SECCIÓN DE COMERCIO

D. Antonio Lorenzo.
 D. Francisco Cuesta.
 D. J. Antonio Montesinos Roig.
 D. Francisco Greus Tarazona.
 D. Luís Moscardó.

SECCIÓN DE INDUSTRIA

D. Lorenzo Dionís.
 D. Simeón Durá.
 D. José Alpera.
 D. José Navarro Herrero.
 D. Bartolomé Montañés.

SECCIÓN DE NAVEGACIÓN

D. José M.^a Maycas.
 D. Francisco Nogués.
 D. Manuel Sanz Mondina.
 D. José Aguirre Mattiol.
 D. Salvador Llaudes Puig.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales, procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Septiembre último, que se publica en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Núm. del mani- fiesto.	CANTIDAD	CANTIDAD	RESULTADO	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.						manifestada.	declarada.	del despacho.	
TRI GO											
Vapor.	Miguel Gallart.	2.012	18 Marzo.	Buenos Aires.	Barcelona.	20 Abril.	473	40.000	40.000	40.000	—
»	B. Cosadinos.	1.156	5 Agosto.	El Pireo.	»	12 Agosto.	997	1.247.780	1.247.780	1.224.122	—
»	Rosalba.	1.136	27 »	Berdiansk.	»	9 Septiembre	1.103	200.000	200.000	197.144	—
»	Eleni.	1.068	31 Julio.	Braila.	Huelva.	16 Agosto.	769	194.000	194.000	188.733	—
»	Rita.	716	Número 305	Liverpool.	Gijón.	30 »	93	108.850	108.850	108.850	—
»	Id.	716	» 305	»	Avilés.	29 »	77	122.607	122.607	122.770	—
»	Elvira.	800	» 312	»	»	11 Septiembre	83	111.632	111.632	112.000	—
»	Rosalba.	1.136	27 Agosto.	Berdiansk.	Tarragona.	14 »	290	495.490	495.490	456.343	—
»	María.	1.114	10 »	Liverpool.	Cádiz.	27 Agosto.	814	50.000	49.500	49.500	—
»	Tordera.	1.014	17 »	»	»	30 »	826	54.129	53.629	53.629	—
								2.624.488	2.623.488	2.553.091	
CEB ADA											
Lancha.	Isabel.	11	Número 235	Gibraltar.	Algeciras.	14 Agosto.	1.628	12.950	12.820	12.693	—
»	Catalina.	11	» 236	»	»	14 »	1.630	15.000	14.840	14.416	—
»	Ana.	11	» 234	»	»	14 »	1.631	14.700	14.548	14.436	—
»	Catalina.	11	» 239	»	»	27 »	1.646	4.400	4.345	4.410	—
»	Ana.	11	» 238	»	»	27 »	1.647	10.450	10.324	10.421	—
»	Catalina.	11	» 251	»	»	3 Septiembre	1.701	15.200	15.010	15.010	—
»	Ana.	11	» 250	»	»	3 »	1.702	14.800	14.615	14.615	—
»	Isabel.	11	» 258	»	»	10 »	1.748	14.400	14.220	14.400	—
»	Id.	11	» 256	»	»	10 »	1.749	12.800	12.640	12.800	—
»	Juanito.	11	» 257	»	»	10 »	1.750	17.840	17.617	17.840	—
								132.540	130.979	131.041	
MA ÍZ											
Vapor.	Emmanuele.	1.596	5 Julio.	Sulina.	Barcelona.	11 Julio.	856	651.657	651.657	651.657	—
»	Calvocoressis.	1.200	18 »	Braila.	»	31 »	942	2.500.000	2.500.000	2.500.000	—
»	Alacrita.	1.690	3 »	Montevideo.	»	2 Agosto.	951	2.136.400	2.136.400	2.136.400	—

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.			
Vapor.	P. de Satrustegui.	2.718	1 Agosto.	Buenos Aires.	Barcelona.
»	M. Gallart.	2.012	1 »	»	»
»	Elpidophoros.	1.488	16 »	Braila.	»
»	Mont Cervin.	2.292	13 »	Buenos Aires.	»
»	Rita.	716	13 Julio.	Liverpool.	Cádiz.
»	Rosario.	351	12 Agosto.	Las Palmas.	»
»	Argentino.	2.206	14 »	Buenos Aires.	»
»	Bazán.	575	24 »	Hamburgo.	Bilbao.
»	Isleño.	293	3 Septiembre	Marsella.	Palma.
»	Eleni.	1.068	31 Julio.	Braila.	Huelva.
»	Ciervana.	821	21 Agosto.	Marsella.	Cartagena.
»	Beechbrun.	1.480	Número 175	Braila.	Gijón.
»	Benita.	1.975	14 Septiembre	Liverpool.	Coruña.
»	Leonora.	1.302	21 »	»	»
»	Cabo San Martín.	1.201	17 Agosto.	Marsella.	Almería.
»	M. Gallart.	2.340	16 Julio.	Buenos Aires.	Vigo.
»	Eleni.	1.068	31 »	Braila.	Sevilla.
»	Fortuny.	756	24 Agosto.	Liverpool.	»

FECHA de la llegada.	Núm. del mani- fiesto.	CANTIDAD manifestada. — Kilogramos.	CANTIDAD declarada. — Kilogramos.	RESULTADO del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
22 Agosto.	1.041	631.000	623.888	606.915	—
23 »	1.046	586.000	576.857	557.041	—
28 »	1.061	3.305.000	3.305.000	3.300.482	—
13 Setiembre.	1.130	425.000	423.043	418.551	—
22 Julio.	720	20.000	19.620	19.420	—
24 Agosto.	810	82.798	81.981	81.981	—
18 Setiembre.	886	32.058	31.558	31.558	—
31 Agosto.	1.306	30.000	30.000	29.550	—
5 Setiembre.	92	10.000	10.000	10.000	—
16 Agosto.	769	870.000	870.000	849.024	—
28 »	433	2.425	2.448	2.448	—
24 Julio.	82	677.016	677.016	677.016	—
18 Setiembre.	387	15.000	15.000	15.000	—
21 »	401	10.000	10.000	10.000	—
27 Agosto.	299	3.500	3.465	3.465	—
17 »	500	300.000	300.000	288.976	—
21 »	393	1.808.000	1.808.000	1.807.169	—
5 Setiembre.	427	50.000	50.000	49.340	—
		14.145.924	14.125.933	14.045.993	

NOTA.—De centeno no hubo importación.

NOTA DE CAJAS DE FRUTA

EMBARCADAS EN NUESTRO PUERTO

Semana del 3 de Noviembre de 1907.

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA	GRANADA
28	Sta. Florentina.	Londres.	629	5.009	50
30	Busiris.		3.618	4.412	194
2	Maria.		4.411	8.709	
»	Iberia.		9.496	2.470	52
		Liverpool.	17.525	15.591	246
»	Idem.	Glasgow.	720	2.355	
27	Silurian.	Bristol.	300	1.990	
»	Idem.	Cardiff.		1.300	
»	Opal.	Hull.		5.048	
31	Mars.	Amsterdam.	1.826		
TOTAL SEMANAL.			21.000	31.293	296
TOTAL GENERAL.			23.498	962.062	4.531
En igual semana de 1906:					
TOTAL SEMANAL.				36.025	
TOTAL GENERAL.				885.786	

Semana del 10 de Noviembre de 1907.

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA
3	Sapphire.		6.783	
»	Ren.		9.635	
5	Adolff.		6.257	
»	Luque.		5.318	
8	Agnello Ciampa.		10.037	11.015
9	Monza.		2.819	4.980
		Londres.	40.849	15.945
4	Tordera.		1.289	2.918
7	Venedotian.		3.820	1.150
8	Sardinero.		12.074	9.901
		Liverpool.	17.183	13.969
4	Delamere.		8.121	3.056
6	Thirlmere.		6.545	5.685
		Manchester	14.666	8.741
6	Ino.		2.311	
9	Uto.		11.906	1.779
		Bristol.	14.217	1.779
6	Ino.	Cardiff.	3.022	100
8	Ronda.		4.887	1.003
»	Agnello Ciampa.		1.360	4.89
		Hull.	6.247	5.092
9	Monza.	Newcastle.	6.538	1.719
»	Helena Horn.	Hamburgo.	16.315	
»	Luque.	Amberes.	2.714	
7	Euferpe.		3.477	
9	Thernis.		7.800	
		Amsterdam.	11.277	
5	Ariadne.	Rotterdam.	2.139	
TOTAL SEMANAL.			135.167	47.395
TOTAL GENERAL.			158.665	1.009.457
En igual semana de 1906:				
TOTAL SEMANAL.			13.520	43.317
TOTAL GENERAL.			13.520	929.135

Semana del 17 de Noviembre de 1907.

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA
11	[Georg.		7.630	
»	Albis.		10.035	753
14	Vestinarrod.		9.914	900
15	Beryl.		5.000	
16	Kalfond.		6.845	841
		Londres.	39.394	2.494
10	Castilla.		10.742	
13	Valencia.		8.783	1.596
12	Paulina.		9.074	2.156
15	Scholar.		6.587	1.253
»	Jacinta.		10.302	3.046
		Liverpool.	45.488	8.051
11	Stuart.		10.042	1.178
15	Hansa.		18.767	5.277
		Manchester.	28.809	6.455
10	Castilla.		3.256	3.008
13	Burriana.		6.015	1.250
15	Breidalblik.		6.258	480
		Glasgow.	15.529	4.738
11	Constance Catharina.		5.625	471
13	Prince Leopold.		8.447	529
16	Titlis.		3.301	300
		Bristol.	17.373	1.300
11	Constance Catharina.		5.776	203
16	Titlis.		6.083	233
		Cardiff.	11.859	436
14	Thorsa.	Hull.	11.285	2.138
16	Kalfond.	Newcastle.	3.358	1.550
12	Heinrich Schuldt.		6.318	
11	Campeador.		3.479	
14	Protens.		8.200	
13	Capua.		6.444	
15	Bordogne.		8.123	
		Hamburgo.	32.564	
16	Brema.	Amberes.	11.450	
12	Helena.	Amsterdam.	6.234	
13	Norma.	Rotterdam.	7.479	
16	Achiles.	Bremen.	8.119	
	TOTAL SEMANAL.		238.941	27.162
	TOTAL GENERAL.		392.606	1.036.619

Semana del 17 de Noviembre de 1907.

Resumen comparativo en igual semana de los años 1901 á 1906.

AÑOS	TOTALES	NARANJA	CEBOLLA
1901	Semanal.	154.373	37.949
	General.	239.460	756.412
1902	Semanal.	99.745	20.345
	General.	216.858	672.940
1903	Semanal.	51.303	58.886
	General.	69.852	977.879
1904	Semanal.	96.049	55.095
	General.	162.350	945.279
1905	Semanal.	148.192	37. 53
	General.	261.728	1.029.621
1906	Semanal.	80.083	54.568
	General.	93.603	983.703

Semana del 24 de Noviembre de 1907.

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA
18	Congo.		3.873	
»	Marieta Giagio.		6.025	
19	Mathilde.		7.336	
20	Comtess Flandre.		3.433	
22	Kolosznar.		3.536	1.107
23	Folsjoo.		3.050	1.139
		Londres.	27.253	2.246
18	Segontian.		2.331	
21	Benita.		9.218	2.021
»	Baron Lovat.		6.806	6.970
		Liverpool.	18.355	8.991
22	Grib.	Manchester.	7.888	6.625
20	Haugesund.	Bristol.	3.546	200
18	Austria.		11.023	130
19	Vathall.		4.600	
		Hull.	15.623	130
17	Solis.		2.515	
18	Atlantis.		9.685	
»	Emerald.		5.643	
»	Homfels.		5.844	
19	Saga.		10.369	
22	Bergedorf.		444	
23	Isle of Hanstie.		7.097	
»	Victoria.		4.158	
		Hamburgo.	45.735	
21	Prince Charles.	Amberes.	7.057	
22	Leda.		3.440	
23	Bergedorf.		8.449	
»	Danae.		8.163	
		Amsterdam.	19.652	
»	Victoria.	Bremen.	4.745	
	TOTAL SEMANAL..		149.854	18.192
	TOTAL GENERAL..		547.460	1.654.811

Semana del 24 de Noviembre de 1907.

Resumen comparativo en igual semana de los años 1901 á 1906.

AÑOS	TOTALES	NARANJA	CEBOLLA
1901	Semanal.	262.554	43.187
	General.	502.014	799.599
1902	Semanal.	182.993	37.871
	General.	399.851	710.811
1903	Semanal.	147.982	63.506
	General.	217.834	1.041.385
1904	Semanal.	142.111	34.895
	General.	304.461	980.174
1905	Semanal.	188.023	44.228
	General.	449.751	1.073.849
1906	Semanal.	213.425	57.181
	General.	307.028	1.040.884

Semana del 1.º de Diciembre de 1907.

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA
22	Frutera.		7.915	500
23	Arena.		8.610	
»	Thelma.		7.465	920
27	Flowezgate.		12.630	
28	Llanthoni Abbey.		6.917	3.190
29	San Fulgencio.		3.882	3.357
30	Fridjof.		6.793	
		Londres.	54.212	7.967
24	Urania.		5.872	9.286
25	Jessie.		8.724	6.059
»	Torino.		741	753
26	Demetian.		1.933	1.191
30	Porthcawl.		10.951	4.735
»	Isle of Ang-lesey.		7.025	4.313
		Liverpool.	35.446	26.337
29	Henry Furst.		9.860	7.815
30	Warwik.		2.717	3.564
		Manchester.	12.577	11.379
27	Barón Herries.		9.481	4.329
30	Serapis.		4.142	3.119
		Glasgow.	13.623	7.448
26	Cymrian.		4.813	888
29	Ino.		2.459	700
		Bristol.	7.272	1.588
26	Cymrian.		3.972	
29	Ino.		3.271	
		Cardiff.	7.243	
25	Clio.		12.896	2.115
30	Genoa.		13.952	1.200
		Hull.	26.848	3.315
27	Doris.		5.452	3.565
28	Llanthoni Abbey.		2.304	4.158
		Newcastle.	7.756	7.723
24	Elberfeld.		8.874	
27	Arana.		6.103	
29	Wormz.		9.963	
»	Cortés.		7.209	
30	Alfred.		9.059	
		Hamburgo.	41.208	

FECHA	VAPORES	DESTINO	NARANJA	CEBOLLA
24	Pino.		5.603	
26	Ansearius.		4.898	
29	Olimpo.		1.409	
28	Prosper.		7.092	
		Amberes.	19.002	
29	Saturnus.	Amsterdam.	4.667	
27	Doris.		5.625	
29	Olimpo.		2.615	
		Rotterdam.	8.240	
30	Daggri.	Bremen.	5.927	
	TOTAL SEMANAL..		244.021	65.757
	TOTAL GENERAL..		791.481	1.120.568

Semana del 1.º de Diciembre de 1907.

Resumen comparativo en igual semana de los años 1901 á 1906.

AÑOS	TOTALES	NARANJA	CEBOLLA
1901	Semanal.	172.731	20.953
	General.	674.745	820.552
1902	Semanal.	193.790	33.428
	General.	593.641	744.239
1903	Semanal.	240.132	49.138
	General.	457.966	1.090.523
1904	Semanal.	240.006	48.069
	General.	544.467	1.028.243
1905	Semanal.	251.695	40.877
	General.	701.446	1.114.726
1906	Semanal.	272.059	28.030
	General.	579.087	1.068.914

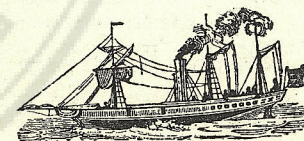
Información económica y financiera

Valor en francos de las principales monedas.—El valor nominal y efectivo, en francos, de las principales monedas es el siguiente:

PAISES Y MONEDAS	Paridad en francos.	Ultima cotizaci6n.
Alemania.—Marco.	1.234	1.23
Austria.—Corona.	1.05	1.04
España.—Peseta.	1	0.89
Grecia.—Drachma.	1	0.91
Holanda.—Florin.	2.083	2.08
Inglaterra.—Libra.	25.22	25.24
Italia.—Lira.	1	1
Portugal.—Milreis.	5.60	5.04
Rumanía.—Leu.	1	1
Rusia.—Rublo.	2.67	2.63
Turquía.—Libra.	22.78	22.82
Egipto.—Libra.	25.92	25.86
E.E. UU.—Dollar.	5.18	5.16
México.—Peso.	2.58	2.62
Argentina.—Peso.	5	2.20
Chile.—Peso.	1.89	1
Brasil.—Milreis.	2.84	1.60
Indias.—Rupia.	1.68	1.65
Jap6n.—Yen.	2.58	2.56
China.—Tael.	7.47	3.39

Es muy notable la prima de la libra esterlina inglesa sobre el franco, que no suele ser normal, porque revela el éxodo del oro de Francia á Inglaterra.

Viuda é Hijos de NOGUES VALENCIA



Consignatarios de los Vapores
IBARRA y COMPAÑÍA

Agentes de la Compañía de Seguros Marítimos
LLOYD MALAGUEÑO

Alcoholes, Arroz, Alubias, Cacahuets, etc.
Representaciones, Comisiones y Consignaciones
Telegramas y telefonemas: NOGUES

Requena



PROVEEDORES DE LA REAL CASA

é Hijos

—+ CALLE DE COLON, NÚM. 62

===== VALENCIA +=====

ALCOHOLES rectificadores de vino puro.

ALCOHOLES destilados de vino puro

ALCOHOLES de orujo.

ARROCES—ALUBIAS—CACAHUET—HARINA DE ARROZ

Consignatarios de los vapores Trasatlánticos de Pinillos Izquierdo y Compañía, de Cádiz.

———— JÁTIVA.—Alameda, 13 ————

AGUARDIENTES de vino puro.—AGUARDIENTES de orujo.—

VINOS y MISTELAS del país.—VINOS de Valdepeñas y de Jerez.—LICORES y JARABES varios.

Especialidades: IMPERIAL REQUENA—OJÉN REQUENA

———— TARRAGONA.—Vapor, 1 ————

FABRICA de ALCOHOLES rectificadores y de los renombrados AGUARDIENTES de TARRAGONA.

VILLENA (ALICANTE)

VINOS SECOS Y DULCES—MISTELAS

SEVILLA, S. PABLO, 43

Alcoholes destilados y rectificadores.

VAPORES DIRECTOS A BARCELONA



Salidas fijas, todos los MIERCOLES y SABADOS, á las SEIS de la TARDE, por los vapores

CANALEJAS • VICENTE SANZ • VICENTE FERRER

Despacho de pasajes: COLA Y MAYCAS, Libertad, 10

Puerto del Grao de Valencia.

El Centro Comercial Hispano-Marroquí de Ceuta, deseando aumentar las transacciones comerciales entre España y Marruecos, invita á todos los señores comerciantes, productores, casas fabriles y representantes de casas españolas, á que contribuyan al fomento del Museo Comercial Español que ha establecido en aquella población africana y que contendrá las tres secciones siguientes:

PRIMERA SECCIÓN: ESPAÑOLA

SEGUNDA SECCIÓN: MARROQUÍ

TERCERA SECCIÓN: EXTRANJERA

LA FABRIL VALENCIANA

Las máquinas para hacer toda clase de géneros de punto que construye esta casa son:

Tan buenas como las mejores que se han inventado. De mayor solidez que las fabricadas hasta el día. Y de tan fácil manejo, que no producen el menor cansancio aunque la labor de la operaria sea de diez horas.

Ventas al contado y á plazos desde 5 pesetas semanales.

Precios sin competencia. ○ ○ ○ Se garantizan por dos años.

~~~~~ PÍDASE CATÁLOGO ~~~~~

Tienda-Exposición: Calle Comedias, 28.

DOMICILIO SOCIAL Y OFICINAS: Calle Nave, 3, entr.º

FÁBRICA: Paseo de la Alameda, 7.

~~~~~ TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: VAÑÓ, VALENCIA ~~~~~


Credit Lyonnais

FUNDADO EN 1863

Capital: 250 millones de francos

AGENCIA DE VALENCIA

En esta AGENCIA se encuentran todas las facilidades para las operaciones siguientes:

Custodia de toda clase de valores.—Préstamos y cuentas de garantía sobre valores españoles y extranjeros.—Descuento de cupones.—Compra y venta de títulos al contado y á plazos en todas las Bolsas de España y del Extranjero.

CAJA: de 9 de la mañana á 1 1/2 de la tarde y de 3 1/2 á 5

Establecimiento * * * *

* * Cromo-Litográfico

— Y —
Fábrica

NAIPES



Estampería

Carteles anuncio

Recortes para estuchería

Arrancapinos, 29
VALENCIA

Simeón Durá

Cromos relieves
para Almanagues

S. García Plá.—VALENCIA

FÁBRICA DE

Jabones, Silicatos, Glicerinas y

Desincrustante Marco-Olmos

Despacho:

Valencia—Pascual y Genís, 27.—Teléfono núm. 87.

Fábrica:

Cabañal—San Francisco.—Teléfono núm. 1121.

FABRICA DE HARINAS

DE

ALPERA Y C.^A

DESPACHO. Calle de Guillem de Castro, número 80.

FABRICA. Calle de la Industria (junto al camino del Grao.)

VALENCIA

ALMACÉN DE MADERAS

de todas clases y dimensiones corrientes, de las procedencias más acreditadas de Europa y América.

Viguerío de hierro laminado para la construcción de edificios.

YLARIO Y ALPERA

DEPÓSITO Y SERRERÍA MECÁNICA

Camino del Grao (junto á la Cruz).

OFICINAS: CALLE DE LAURIA, NÚM. 30, CHAFLAN—VALENCIA

Servicios de la COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Se septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 23 Enero, 10 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre, y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, ó Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26, y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados-Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto-Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano, Coro y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES:

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Agente en Valencia: M. Manglano, Barón de Vallvert, San Vicente, 157.

En el Grao informará D. Juan B. Llovet, Contramuelle, num. 15.